



Política de Fatiga y Somnolencia

Servicentros del Sur S.A.C en adelante **SDS**, considera conveniente incorporar dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el compromiso y la participación de todos los Trabajadores en mejorar la estimulación de los estados de alerta; identificando, previniendo y disminuyendo el riesgo de accidentes por efecto de Fatiga y Somnolencia.

En tal sentido **SDS** se compromete a:

1. Capacitar a sus Trabajadores en prácticas seguras de descanso, como parte fundamental para la prevención de la Fatiga y Somnolencia.
2. Poner en práctica estrategias para el control de una buena alimentación y aclimatación de sus Trabajadores a las condiciones geográficas donde **SDS** presta servicios.
3. Concientizar a los Trabajadores sobre la importancia del cumplimiento de sus horarios y tiempos de descanso.
4. Reportar e investigar todo incidente o accidente relacionado a la Fatiga y Somnolencia.
5. Fomentar un ambiente de confianza manteniendo una comunicación abierta entre los diferentes niveles de la Organización de modo que se realice un trabajo seguro.
6. Ningún Trabajador será sancionado si se niega a laborar al sentir síntomas de fatiga o somnolencia durante la realización de su tarea, lo que deberá comunicar inmediatamente a su Supervisor directo.

Esta Política será comunicada a todos nuestros Trabajadores y se mantendrá a disposición de las partes interesadas.

Pablo A. Corzo Simons
Representante Legal